UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3920 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2424-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 367-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando Nº 367-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de Chile, durante el semestre académico 2024-II;

Que, resulta procedente autorizar la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de Chile, durante el semestre académico 2024-II, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil, durante el semestre académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Ingeniería

ROCÍO DEL PILAR GEREDA QUISPE	Escuela Profesional de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3920 -2024-UNSCH-CU

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

RODRIGO SEBASTIAN BEDRILLANA LEÓN	Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
NORI FRAYSSINET MONTES GÁLVEZ	Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
CAMILO ALCIDES MAURICIO PALOMINO	Escuela Profesional de Derecho

Pontificia Universidad Católica del Perú

FLOR ZARAI TACURI QUISPE	Escuela Profesional de Administración de Empresas
ELIANE LUCY ORE NIETO	Escuela Profesional de Economía

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de Chile

AARON RIVALDO COSSIO PRADO	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría y la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3920 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Derecho
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Escuela Profesional de Economía
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj